

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 111** *Resolución de 12 de diciembre de 2014, del Consejo Insular de Formentera (Illes Balears), referente a la declaración de bien de interés cultural del yacimiento arqueológico JA-31 (Cap de Babarria I).*

El Pleno del Consell Insular de Formentera (Illes Balears), en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar bien de interés cultural, en la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico JA-31 del Catálogo del patrimonio cultural de Formentera (Cap de Barbaria I), de acuerdo con la Memoria que se adjunta como anexo.

Segundo.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de las Illes Balerars» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como notificarlo a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar este acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears.

Cuarto.

Inscribir el acuerdo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Formentera.

El anexo descriptivo y la localización aparecen publicados en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» («BOIB») núm. 161/2014, de 25 de noviembre, en las páginas 54683 a 54688 (en lengua catalana) y 55123 a 55128 (en lengua castellana).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

Formentera, 12 de diciembre de 2014.–El Presidente del Consejo Insular de Formentera, Jaume Ferrer Ribas.